

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 34
CORDOBA, (R.A.), MARTES 20 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-22604/06- Secretaría General de la Gobernación-Fondo "F" Rendición N° 6,7,8,9 y 10-O.E. 1-SUBSIDIOS- Ejercicio 2005", se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 44968. Córdoba 20 de Julio de 2011. VISTO ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra de la Sra. CRAVERO REYNA CLAUDIA DESIREE DEL VALLE, por la suma de PESOS CINCO MIL S (\$ 5.000,00), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 08/11/2005, hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la Resolución de Cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.-Sucursal Catedral N° 900- Cuenta "Superior Gobierno de la Provincia-Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. CRAVERO REYNA CLAUDIA DESIREE DEL VALLE una multa de PESOS CIEN (\$ 100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. - Sucursal Tribunales N° 922, en la Cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional-Tribunal de Cuentas- N° 60002/6" (Art. 22-Ley N° 7630). III) Abonados que sean el cargo y la multa, se deberá elevar Nota al Tribunal con las constancias en original del pago de dichos conceptos, debiéndose consignar en la misma, el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente Resolución, a los fines de su registración en las áreas contables correspondientes. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (Art. 78-Ley N° 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Notifíquese, protocolícese, dése copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo. Presidente. Dra. Graciela Chayep. Vocal. Dr. José Alberto Medina. Vocal. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.—

3 días – 4683 – 22/3/2012 - S/C

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA- LEY 7191 Y SUS MODIF.

Baja de matriculas: El Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, hace saber, que en virtud de lo reglado por el Art. 12 Incisos f) e i) de la ley 7191 y sus modificatorias, que por resolución de Plenario de Directorio de fecha 16-12-2011, se ha procedido a dar de baja las siguientes matriculas profesionales. Apellido, nombre y matriculas; ROCCHI ALFREDO HUGO MP 02-2224, 04-2246, ZEBALLOS BIVIAN JOSE MP 02-2046, 04-2048, NOVELLO OSCAR MARIANO MP 02-2061, 04-2063, FABBRI MARIANO MP 02-1469, 04-1471, ROLDAN JUAN RENADO MP 02-3321, 04-3323, ASIS DAMIAN DAVID MP 02-3376, 04-3378, NORES HERNAN JOSE MP 02-3337, 04-3339, STUCKY HERNAN DIEGO MP 02-1007, 04-1009, CHARRY LUIS ALBERTO MP 02-2795, 04-2797, CASTRO HUGO ESTEBAN MP 02-1847, 04-1849, CORTEZ WALTER ANTONIO MP 02-2167, 04-2169, MONTENOVE MARIA SOLEDAD MP 02-3018, 04-3020, ANSALONE DONATO RICARDO MP 02-0927, 04-0929, GONZALEZ RAUL OSCAR MP 02-1215, 04-1217, LOPEZ ANA MARIA MP 02-1104, 04-1106, ARAUJO MARIA SOLEDAD MP 02-3188, 04-3190, MARTINEZ NICOLAS MP 02-2074, 04-2076, ORANGIO ANDREA CRISTINA MP 02-1399, 04-1401, LIPE SERGIO RUBEN MP 02-3322, 04-3324, RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO MP 02-3108, 04-3110, LEZCANO DANIEL OSVALDO MP 02-1100, 04-1102, OLIVA MATIAS OMAR MP 02-1953, 04-1955, GIGENA ANA SOFIA MP 02-3009, 04-3011, MANUEL FOGLIA GERARDO MP 02-1192, 04-1194, PARIS CLAUDIO LUCAS MP 02-1105, 04-1107, MARINO WALTER ANTONIO MP 02-1219, 04-1221, CARONNI NICOLAS MP 02-1257, 04-1259, LAURIA FERNANDO LUIS MP 02-1477, 04-1479, RUBIANO MATEO ALFREDO MP 02-1141, 04-1143, BONOMINI MONICA MARIA MP 02-2882, 04-2884, ECHEVARRIA CRISTINA EMILIA MP 02-2919, 04-2921, GUALTIERI LIVER ALBERTO MP 02-1952, 04-1954, GARCIA RIVA CARLOS MP 02-0341, BRUNO ENZO ROMAN MP 02-3310, 04-3312, CORTIJO

ALBERTO TEOGENES MP 02-2218, 04-2220, MARINELLO GUSTAVO ADOLFO MP 02-2024, 04-2026, GARNERO ELVIO PEDRO MP 02-3032, 04-3034, BORRINI MARCO ESTEBAN MP 02-1352, 04-1354, ROJAS AUBONE OCTAVIO MP 02-0198, ALMEIDA ALFREDO JULIO MP 02-1331, 04-1333, RANDO RAMON EDUARDO MP 02-1612, 04-1614, VILLADA CLAUDIA ALEJANDRA MP 02-1712, 04-1714, SPAGNUOLO ANDREA VIVIANA MP 02-2094, 04-2096, MANERO EZEQUIEL MARTIN MP 02-2497, 04-2499, STAMPANONE MARIA GIMENA MP 02-3364, 04-3366, CAPELLINO MELISA MARCELA MP 02-3272, 04-3274, MAGRIN TORRES FEDERICO A MP 02-1845, 04-1847, CORDOBA, ERIC OSCAR MP 02-2744, 04-2746, CLEMENTE GUSTAVO ADOLFO MP 02-1268, 04-1270, SEN ANGEL JOSE MP 02-2056, 04-2058, ROMERO MONICA VIVIANA MP 02-1505, 04-1507, SPATARO ENRIQUE MIGUEL MP 02-1153, 04-1155, ERREGARENA MARTIN GABRIEL MP 02-3277, 04-3279, CASENAVE DAMIAN MP 02-2561, 04-2563, LE ROUX MARIA JOSE MP 02-3109, 04-3111, SALAS CLAUDIO FABIAN MP 02-2678, 04-2680, PORCEL DE PERALTA GONZALO MP 02-1230, 04-1232, MONDELO MARIA ANDREA MP 02-1876, 04-1878, MOYA ADRIANA ESTELA MP 02-2476, 04-2478, GUERRERO JAVIER EDUARDO MP 02-2914, 04-2916 BARRERA MARIANO HUGO MP 02-1407, 04-1409.-fdo. SCHALLER, JOSE ALBERTO - Secretario.-

2 días – 4361 - 21/3/2012 - \$ 384.

PODER JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, y en lo Contencioso-administrativo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: Treinta y ocho - San Francisco, dos de marzo de dos mil doce.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "SINDICOS CONCURSALES (Art. 253 L.C. y Q.) – Período 2009" (Expte. 470951 - Letra "S"; N° 14, iniciado el 29-06-2009, Secretaría única), en los que a fs. 36 se dictó el decreto de "Autos a estudio", a los fines de la confección del Orden de Mérito previsto por el Reglamento Único para la conformación de las listas de Síndicos Concurales (T.S.J. Ac. Reg. N° 958 "A" del 09/12/2008).- Y CONSIDERANDO: 1°) Que mediante el Acuerdo citado se fijaron pautas uniformes para la confección de los listados de categorías de sindicaturas concursales para todas las Circunscripciones Judiciales, en el marco de las previsiones establecidas por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 (Reglamento Único). En su mérito, esta Cámara dictó el Auto N° 101, del 30 de junio de 2009 (fs. 9/10 vta.), efectuando la convocatoria (a partir del 01/07/2009 hasta el 28/08/2009) para la inscripción de aspirantes a integrar las Listas de Síndicos, diez (10) "Titulares" y siete (7) "Suplentes", con diferentes listados para cada uno de los tres Juzgados Concurales de la Sede, sólo Categoría "B", y por el período de cuatro (4) años (art. 253, LCQ.). A fs. 23, corre agregada la presentación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, acompañando los legajos y solicitudes de inscripción (49) de los profesionales en Ciencias Económicas, aspirantes a integrar las listas de Síndicos Concurales para la Quinta Circunscripción Judicial (fs. 20/22), que fueran oportunamente remitidos al Área de Servicios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia. Que, confeccionado el orden mérito de los postulantes a Síndicos correspondientes a la categoría "B", por el Área de Recursos Humanos – Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones (fs. 27/28), y remitida que fuera a esta Cámara por el responsable del Área de Servicios Judiciales, junto a los legajos individuales de cada profesional (fs. 32): debe procederse a la formación de los Agrupamientos a los fines de la formación de las listas. 2°) Que, por otro lado, es necesario efectuar algunas precisiones en orden al Reglamento Único. a) El Tribunal había dispuesto la integración de dos agrupamientos (30 titulares y 21 suplentes) -en atención a las necesidades de los tres juzgados con competencia comercial existentes en la sede— que hacían un total de cincuenta y un Síndicos a designar. b) Los inscriptos y calificados totalizan la cantidad de cuarenta y nueve (49) postulantes, entre los cuales cuarenta y seis (46) han acreditado antigüedad y especialidad, con excepción de los Ctes. Ricardo Enrique LOPEZ, Clarisa CASALIS y Fabiana Elizabeth CAMINOS, quienes acreditaron la antigüedad requerida, mas no la Especialidad. Además la Cra. CAMINOS no acreditó domicilio real en la Circunscripción. c) De esos cuarenta y seis postulantes, cuarenta y dos (42), han acreditado domicilio real y profesional en la circunscripción, mientras que los demás declararon domicilio real en otras circunscripciones de la Provincia. d) Así, a tenor de lo dispuesto por el art. 10 del Ac. Regl. citado, la LISTA CATEGORÍA "B", quedará conformada de la siguiente manera: TITULARES: la integrarán los primeros treinta (30) de la

totalidad de aspirantes con domicilio real y profesional en la circunscripción y que acreditaron la especialidad en materia concursal, todo conforme el Orden de Mérito que se transcribe infra, confeccionado al efecto en base al remitido por la Oficina de Concursos (fs. 27) y con las correcciones que indicarán en el apartado siguiente. SUPLENTE: Este grupo tal como dispusiera esta Cámara en su oportunidad, convocó a veintidós (22) postulantes; pero ante la insuficiencia de inscriptos, quedará conformado con los diecinueve (19) restantes (N° 31 al 49 inclusive), a distribuir por sorteo entre los tres Juzgados (7, 6 y 6 suplentes, en cada caso). 3°) Que no obstante lo anterior y conforme lo reglamentado por el art. 7, inc. a) del Ac. Reg. 958/2008 es función de este Tribunal: evaluar y calificar las inscripciones efectuadas sobre la base de los criterios de preferencia y antecedentes previstos en la mencionada reglamentación (arts. 8 y 9 ib.). Que revisados los antecedentes profesionales y académicos acompañados por los postulantes: corresponde efectuar las siguientes correcciones al orden de mérito confeccionado por el Área de Recursos Humanos del Poder Judicial (Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones), realizado en virtud de lo normado por el art. 14 del Reglamento Único (ib.). a) Al Cr. Tini, Hugo Alberto: corresponde deducir un punto con 75/100 (1,75) por la existencia de sanciones de apercibimiento (0.75) y multa (1), según fuera comunicado por el Área de Servicios Judiciales (fs. 30/32); b) al Cr. Giordani, Héctor Hugo, deducir seis (6) puntos por desempeño en Sindicaturas, al haberse computado 3 incidentes como procesos principales; c) al Cr. Ghione, Rubén Mateo, adicionar dos puntos (2) por desempeño en Sindicaturas, por cuanto se omitió computar una causa como concurso en caso de agrupamiento; d) al Cr. Caula Claudio Javier, deducir diez puntos (10) por desempeño en Sindicaturas, en tanto se contabilizaron 5 incidentes o revisiones como causas principales; e) al Cr. Quaglia, Javier Fernando, adicionar cuatro puntos (4) por desempeño en Sindicaturas, al no haberse computado con el doble de puntuación dos causas de concurso en caso de agrupamiento; f) al Cr. Ruffino, Heraldo Uber, adicionar dos puntos (2) por desempeño en Sindicaturas, por cuanto se omitió puntuar una causa cuya constancia se encuentra acompañada; g) a la Cra. Bertorello, Patricia Elba, deducir dos puntos (2) por desempeño en Sindicaturas, por cuanto se contabilizaron por separado un concurso preventivo y su posterior quiebra de una misma causa; h) al Cr. Rivoire, Fernando, deducir diez puntos (10) por desempeño en Sindicaturas, en tanto se computaron erróneamente 5 incidentes y revisiones como causas principales; i) al Cr. Cerino, Daniel Rodolfo, adicionar dos puntos (2) por su desempeño en Sindicaturas, por cuanto se omitió considerar un caso de agrupamiento con el doble de puntuación; j) al Cr. Curto, Javier Carlos, adicionar dos puntos (2) por su desempeño en Sindicaturas, por cuanto se omitió considerar un caso de agrupamiento con el doble de puntuación; k) al Cr. Badariotti, Gustavo Germán, adicionar cinco céntimos (0.05) por antecedentes académicos (asistente a las 2das. Jornadas de Sindicatura Concursal); l) a la Cra. Bergero, Karin Ileana, adicionar cinco céntimos (0.05) por antecedentes académicos (asistente a las 2das. Jornadas de Sindicatura Concursal); y m) al Cr. Jiménez, Félix Epifanio, deducir setenta y cinco céntimos (0,75) por la existencia de sanción (apercibimiento fs. 29). En consecuencia, el Orden de Mérito queda así conformado:

N°	NOMBRE	Matrícula	Especialidad	Domicilio (Prof. y Real)	Correc.	Sanción	Puntaje
1.	Venier, Ricardo Hugo	10.03871.6	SI	San Francisco			50.800
2.	Gonzalez, Cesar Hugo	10.02643.6	SI	San Francisco			50.150
3.	Lamberghini, Luis Antonio	10.02007.0	SI	San Francisco			50.100
4.	Tini, Hugo Mario	10.03381.0	SI	Las Varillas		Punt.: 50.100 Aperc.: -0.75 Multa: -1.00	48.350
5.	Lamberti, Norberto Juan	10.02706.4	SI	San Francisco			44.900
6.	Rosso, Raul Constanancio	10.02814.2	SI	San Francisco			40.810
7.	Giordani, Hector Eduardo	10.03092.7	SI	San Francisco	Punt. 42.050		36.050
8.	Scocco, Gustavo Hector	10.07575.9	SI	San Francisco	Sind. 36 (-6)		36.050
9.	Podadera, Roberto Carlos	10.03199.9	SI	San Francisco			35.750
10.	Serra, Ricardo Jose	10.06781.5	SI	San Francisco			34.100
11.	Bosso, Oscar Ernesto	10.02217.5	SI	San Francisco			34.050
12.	Demarchi, Mario Ernesto	10.03630.7	SI	San Francisco			34.000
13.	Lopez, Iris Elena	10.02341.3	SI	San Francisco			34.000
14.	Ravera, Juan Carlos	10.03369.8	SI	San Francisco			34.000
15.	Ghione, Ruben Mateo	10.03418.9	SI	San Francisco	Punt. 32.000		34.000
16.	Vogliotti, Roberto Eugenio	10.06564.2	SI	San Francisco	Sind. 34 (+2)		32.000
17.	Ribetti, Monica Lidia	10.03055.2	SI	San Francisco			31.832
18.	Bianchi, Jorge Leonello	10.01828.8	SI	San Francisco			30.750
19.	Caula, Claudio Javier	10.09242.4	SI	San Francisco	Punt. 40.100		30.100
20.	Quaglia, Javier Fernando	10.08112.4	SI	San Francisco	Punt. 26.000	Sind. 30 (-10)	30.000
21.	Molino, Victor Alberto	10.03054.5	SI	Brinkmann	Sind. 30 (+4)		28.350
22.	Ruffino, Heraldo Uber	10.04468.5	SI	San Francisco	Punt. 26.000		28.000
23.	Giorno, Roberto Americo	10.02966.4	SI	San Francisco	Sind. 28 (+2)		26.000
24.	Bertorello, Patricia Elba	10.07426.8	SI	San Francisco	Punt. 26.000		24.000
25.	Moreno, Daniel Heider	10.06097.5	SI	San Francisco	Sind. 24 (-2)		22.000
26.	Sapsi, Ricardo Jose B.	10.03170.8	SI	San Francisco			18.250
27.	Rivoire, Fernando	10.09064.0	SI	San Francisco	Punt. 26.780		16.780
28.	Cerino, Daniel Rodolfo	10.05974.2	SI	San Francisco	Sind. 16 (-10)		16.780

29.	Curto, Javier Carlos	10.09291.2	SI	San Francisco	Punt. 14.050		16.050
30.	De Franceschi, Javier	10.08562.0	SI	San Francisco	Sind. 16 (+2)		16.000
31.	Deusebio, Gabriel Nestor	10.08100.0	SI	San Francisco			13.490
32.	Carrara, Alberto Alfredo	10.07737.3	SI	San Francisco			6.050
33.	Cavalini, Veronica Noemi	10.10298.9	SI	San Francisco			6.000
34.	Gimenez, Silvia Cristina	10.10570.4	SI	San Francisco			6.000
35.	Raspo, Silvia Carina	10.10481.7	SI	San Francisco			6.000
36.	Badariotti, Gustavo German	10.08962.2	SI	San Francisco	Punt. 04.100		4.150
37.	Torretti, Carlos Alberto	10.11468.9	SI	San Francisco	Art. 0.15 (+0.05)		00.150
38.	Bergero, Karin Ileana	10.12131.5	SI	San Francisco	Punt. 00.000		00.050
39.	Barbero, Livia Santiago	10.06504.8	SI	San Francisco	Aperc. + Art. 0.05		00.000
40.	Giacco, Gerardo Juan	10.10344.9	SI	San Francisco			00.000
41.	Mansorda, Gustavo Javier	10.11515.6	SI	San Francisco			00.000
42.	Parala, Marcos	10.11297.3	SI	San Francisco			00.000
43.	Martin, Susana Nieves	10.05093.6	SI	San Francisco			61.425
44.	Ledesma, Juan Carlos	10.04077.5	SI	San Francisco			52.850
45.	Preve, Jorge Carlos	10.09271.4	SI	San Francisco			51.050
46.	Jimenez, Felix Epifanio	10.03314.8	SI	San Francisco	Punt. 50.250		49.500
47.	Lopez, Ricardo Enrique	10.03932.0	NO	San Francisco	Aperc. 0.75		16.000
48.	Casals, Clarisa	10.12549.2	NO	San Francisco			00.000
49.	Caminos, Fabiana Elizabeth	10.10005.1	NO	San Francisco			00.000

4°) En consecuencia, el sorteo que referirá la parte resolutive, sólo queda reservado para la determinación del juzgado en el que deberán actuar los contadores en la calidad de Síndicos "Titulares" y "Suplentes". Por todo lo expuesto, y normas legales citadas, el Tribunal; RESUELVE: PRIMERO. Aprobar el Orden de Mérito transcrita en el considerando tercero. SEGUNDO. Designar síndicos titulares a los contadores que ocupan los primeros treinta lugares (N° 1 a 30 inclusive) TERCERO. Designar síndicos suplentes a los diecinueve (19) contadores siguientes (N° 31 a 49 inclusive). CUARTO. Firme la presente resolución, oportunamente el Tribunal fijará día y hora de audiencia a los fines del sorteo para la confección de las Listas de Síndicos Titulares y Suplentes, que actuarán en cada uno de los Juzgados Civiles y Comerciales de la Sede. QUINTO. Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, previa autorización de la contratación de dicha publicidad por el T.S.J., durante el término (tres -3- días corridos) y a los efectos que prescribe el art. 12 del Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie "A", del 9/12/08, T.S.J., y remítase fotocopia autenticada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, a la Delegación local del mismo, y al Área de Servicios Judiciales del T.S.J. -Sub Área de Documentación e Información Pública-. SEXTO. Protocolícese, notifíquese de oficio y dese copia. Fdo. Mario C. Perrachione: Presidente - Analía G. de Imahorn: Juez

3 Días - 4334 - 22/3/2012 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia-Expte. N° 0081-22604/06- Secretaría General de la Gobernación-Fondo "F" Rendición N° 6,7,8,9 y 10-O.E. 1-SUBSIDIOS- Ejercicio 2005", se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 44977. Córdoba 20 de Julio de 2011. VISTO ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra del Sr. HUGO FERNANDO ALLENDE, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 5.830,00), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 14/09/2005, hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la Resolución de Cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.-Sucursal Catedral N° 900- Cuenta "Superior Gobierno de la Provincia-Ejecución del Presupuesto". II) Imponer al Sr. HUGO FERNANDO ALLENDE una multa de PESOS CIEN (\$ 100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. - Sucursal Tribunales N° 922, en la Cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional-Tribunal de Cuentas- N° 60002/6" (Art. 22-Ley N° 7630). III) Abonados que sean el cargo y la multa, se deberá elevar Nota al Tribunal con las constancias en original del pago de dichos conceptos, debiéndose consignar en la misma, el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente Resolución, a los fines de su registración en las áreas contables correspondientes. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (Art. 78-Ley N° 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Notifíquese, protocolícese, dese copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo. Presidente. Dra. Graciela Chayep. Vocal. Dr. José Alberto Medina. Vocal. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia de

Córdoba.—

3 días – 4684 – 22/3/2012 - S/C

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia- Expte. N° 0081-22604/06- Secretaría General de la Gobernación-Fondo "F" Rendición N° 6,7,8,9 y 10-O.E. 1-SUBSIDIOS- Ejercicio 2005", se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 44972. Córdoba 20 de Julio de 2011. VISTO ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra de la Sra. ROSA GLADYS TERENTI, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 27/09/2005, hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la Resolución de Cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.-Sucursal Catedral N° 900- Cuenta "Superior Gobierno de la Provincia-Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. ROSA GLADYS TERENTI una multa de PESOS CIEN (\$ 100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. - Sucursal Tribunales N° 922, en la Cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional-Tribunal de Cuentas- N° 60002/6" (Art. 22-Ley N° 7630). III) Abonados que sean el cargo y la multa, se deberá elevar Nota al Tribunal con las constancias en original del pago de dichos conceptos, debiéndose consignar en la misma, el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente Resolución, a los fines de su registración en las áreas contables correspondientes. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (Art. 78-Ley N° 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Notifíquese, protocolícese, dése copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo. Presidente. Dra. Graciela Chayep. Vocal. Dr. José Alberto Medina. Vocal. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.—

3 días – 4685 – 22/3/2012 - S/C

TRIBUNAL DE CUENTAS DE PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Tribunal de Cuentas de la Provincia- Expte. N° 0081-22604/06- Secretaría General de la Gobernación. Fondo "F" Rendición N° 6, y 8, 9 y 10-O.E. 1- SUBSIDIOS- Ejercicio 2005", se ha dictado la siguiente resolución: RESOLUCION DE CUENTAS N° 44967. Córdoba 20 de Julio de 2011. VISTO ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra de la BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA Y ANEXO, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 04/11/2005, hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la Resolución de Cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.-Sucursal Catedral N° 900-Cuenta "Superior Gobierno de la Provincia-Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA Y ANEXO una multa de PESOS CIEN (\$ 100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.- Sucursal Tribunales N° 922 en la Cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional - Tribunal de Cuentas- N° 60002/6" (Art. 22-Ley N° 7630). III) Abonados que sean el cargo y la multa, se deberá elevar Nota al Tribunal con las constancias en original del pago de dichos conceptos, debiéndose consignar en la misma, el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente Resolución, a los fines de su registración en las áreas contables correspondientes. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (Art. 78-Ley N° 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Notifíquese, protocolícese, dése copia y archívese.- Fdo.: Dr. Eduardo César Barrionuevo. Presidente. Dra. Graciela Chayep. Vocal. Dr. José Alberto Medina. Vocal. Cr. Luis Alberto Norte. Secretario de Fiscalización Presupuestaria. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.—

3 días – 4686 – 22/3/2012 - S/C

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

Trámite Simplificado N° 1/2012 Expte. N° 10278/12.

Motivo: Adquisición de papel para imprenta. Lugar donde retirar el pliego: Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano". Area Económico Financiera, sita en calle La Rioja 1450 B° Alberdi. Días y horarios para retirar los pliegos: días hábiles administrativos desde el 20/3/2012 de 08,00 a 12,00 hs. Presentación de las ofertas: días hábiles administrativos de 08,00 a 11,00 hs. y hasta el 29/3/2012 a las 11,00 hs. Fecha acta de apertura: 29/3/2012 a las 11 hs.

N° 5043 - \$ 55.-